

NOTARIA DE JOSÉ CASTAÑO CASANOVA, calle Marqués de Larios, número 12, 2º, Código Postal 29005, de Málaga

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. Edicto sobre **EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL INTERRUMPIDO**, rogándole tenga a bien se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia para la debida publicidad durante el plazo de **treinta días**, transcurrido el cual le ruego asimismo me sea devuelto, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario por la que se acredite la exposición del mismo durante el expresado periodo, todo ello conforme a las vigentes Disposiciones.-----

MÁLAGA, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro. -



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. Castaño Casanova', written over a circular notary stamp. The stamp contains the text 'JOSE CASTAÑO CASANOVA', 'Nihil Prius', and 'NOTARIO DE MÁLAGA'.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.=

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-

YO, JOSÉ CASTAÑO CASANOVA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCÍA CON RESIDENCIA EN MÁLAGA.-

HAGO CONSTAR: -----

*Que en esta Notaría se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL INTERRUMPIDO, de la siguiente finca, a instancia de **DON JOSÉ ROLDÁN GARCÍA**, mayor de edad, casado con Doña Isabel Villegas Martín bajo el régimen económico matrimonial que a continuación se determinará, pensionista y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Salino, número 13, Código Postal 29196, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.833.425-A.-----*

URBANA: PARCELA DE TERRENO procedente del Cortijo "El Tarajal", en el Partido Primero de la Vega, de este término municipal de Málaga. En el plano parcelario está señalada con el número 13, y según la certificación catastral descriptiva y gráfica que quedará unida esta matriz, en la actualidad está situada en la **calle Salino, número 13, Código Postal 29196, de Málaga.**

*Tiene una superficie, según catastro, de ciento ocho metros cuadrados, si bien, conforme a reciente medición técnica, tiene una extensión superficial de **ciento trece metros, con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.***

Linda: izquierda entrando, con el inmueble número 11 de calle Salino, propiedad de Doña María-Matilde López Mejías; derecha entrando, con el inmueble número 15 de calle Salino, propiedad de Doña Carmen Elena Martín; fondo, con el inmueble número 6 de calle Nemoroso, propiedad de Don José Llamas Fortes, y con el inmueble número 8 de calle Nemoroso, propiedad de Don Antonio Bravo Suárez; y frente, calle de su situación.

TÍTULO: La descrita finca pertenece a **Don José Roldán García**, con carácter ganancial, por compra a **Don Antonio**

Luque Pérez, formalizada mediante contrato privado suscrito en esta ciudad, el día 16 de noviembre de 1.985, y a su vez **Don Antonio Luque Pérez**, adquirió la descrita finca por compra a **Don Antonio Vega Domínguez**, formalizada mediante documento privado suscrito en esta ciudad, el día 2 de agosto de 1.969.

REGISTRO: La descrita finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien la finca de su **procedencia**, que describirá en el expositivo II de este instrumento público, se encuentra inscrita en pleno dominio a nombre de **Doña Ana, Doña Antonia, Doña Inés, Don Manuel, Don José, Doña Mercedes y Doña Francisca Vega Vega**, por título se segregación de por séptimas partes indivisas, con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada el día 6 de noviembre de 1968, ante el Notario de Málaga, Don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, complementada por otra de fecha 2 de septiembre de 1985, ante el Notario de esta ciudad, Don Cayetano Utrera Ravassa, en el Registro de la Propiedad número **Quince** de los de esta ciudad, al tomo 1973, libro 134 de la Sección 3ª, folio 157, finca registral número **9.799**, inscripción 1ª.

CARGAS: Las que aparecen en la información registral expedida por el Registro de la Propiedad número Quince de esta ciudad.-----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 5534325UF6653S0001SJ-----
PROCEDENCIA MATRIZ DE LA FINCA OBJETO DE REANUDACIÓN DEL TRACTO:

La finca descrita anteriormente procede por **segregación** de la siguiente:

URBANA: PARCELA DE TERRENO, procedente del Cortijo El Tarajal, en el Partido Primero de la Vega, de este término municipal en zona calificada como "Colonia Típica Popular-Uno" - Ctp-1-, de superficie cuatro hectáreas, doce áreas, dos centiáreas, treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Carretera de Málaga a Álora; al Este, Arroyo de Pocapringue de Merino, hoy zona verde del Plan; al Sur, vía del ferrocarril y zona verde del mismo Plan; y al Oeste, con resto de la finca matriz, hoy -tomado de Norte a Sur-, zona de reserva social, zona verde y suelo urbano industrial. En el interior de dicha parcela se han trazado calles y viales y cuenta con servicios urbanos.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA MATRIZ: Inscrita en el Registro de la Propiedad número **Quince** de los de esta ciudad, al tomo 1973, libro 134 de la Sección 3ª, folio 157, finca registral número **9.799**, inscripción 1ª, a nombre de **Doña Ana, Doña Antonia, Doña Inés, Don Manuel, Don José, Doña Mercedes y**

Doña Francisca Vega Vega, por título se segregación de por séptimas partes indivisas, con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada el día 6 de noviembre de 1968, ante el Notario de Málaga, Don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, complementada por otra de fecha 2 de septiembre de 1985, ante el Notario de esta ciudad, Don Cayetano Utrera Ravassa -----

TITULARES REGISTRALES: Como anteriormente ha quedado reseñado, la finca objeto de reanudación del tracto no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien la finca de su **procedencia** que se ha descrito anteriormente, se encuentra inscrita en pleno dominio a nombre de **Doña Ana, Doña Antonia, Doña Inés, Don Manuel, Don José, Doña Mercedes y Doña Francisca Vega Vega**, por título se segregación de por séptimas partes indivisas, con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada el día 6 de noviembre de 1968, ante el Notario de Málaga, Don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, complementada por otra de fecha 2 de septiembre de 1985, ante el Notario de esta ciudad, Don Cayetano Utrera Ravassa, en el Registro de la Propiedad número **Quince** de los de esta ciudad, al tomo 1973, libro 134 de la Sección 3ª, folio 157, finca registral número **9.799**, inscripción 1ª. -----

Don Antonio Luque Pérez, adquirió la finca objeto de la presente reanudación de tracto, por compra a **Don Antonio Vega Domínguez**, formalizada mediante documento privado suscrito en esta ciudad, el día 2 de agosto de 1.969, y el aquí requirente, **Don José Roldán García**, adquirió dicha finca con carácter ganancial, por compra a **Don Antonio Luque Pérez**, formalizada mediante contrato privado suscrito en esta ciudad, el día 16 de noviembre de 1.985. -----

Que la descripción de la finca que consta en el documento que manifiesta ser su título de propiedad, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro coincide con la realidad.-----

Y según consta en la Certificación descriptiva y gráfica consta como titular catastral **DON ANTONIO LUQUE PÉREZ**, domiciliado en calle Salino, número 13, Código Postal 29190 de Málaga.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 208 de la Ley 13/2015, de 24 de junio, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,00 a 15 horas, durante el plazo de un mes, a los efectos de poder comparecer en el expediente, hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro. ----

A handwritten signature in blue ink is written over a circular notary seal. The seal features a central emblem with a crown and a shield, surrounded by the text "JOSE CASTAÑO CASANOVA" and "NOTARIO DE MÁLAGA". The signature is a complex, stylized scribble in blue ink.

El Notario DON JOSÉ CASTAÑO CASANOVA.=